

**MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO CERRADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES SOLTERAS

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Entidad Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS), se constituye al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro y por tiempo indefinido. Y se inscribe en el registro Nacional de Asociaciones el 6 de abril de 1.994.

Su domicilio social se encuentra en la calle Bravo Murillo, Nº 4 Local, C.P. 28015 Madrid y su ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades abarca todo el territorio Nacional (Estatal).

Los **finés** específicos de la Federación son los siguientes:

1. Estudiar y analizar la situación del colectivo de mujeres con responsabilidades familiares no compartidas.
2. Promover la igualdad de derechos de las Familias respetando su diversidad.
3. Fomentar medidas de apoyo encaminadas a prevenir el riesgo de exclusión social de la Familias Monoparental y promover su bienestar biopsicosocial.
4. Promover, potenciar y facilitar la participación activa de las mujeres con responsabilidades familiares no compartidas en todos los ámbitos.
5. Impulsar acciones encaminadas a potenciar la autonomía y el desarrollo y adquisición de recursos personales de las Familias Monoparentales.
6. Promover acciones de Cooperación y Desarrollo con otras asociaciones o entidades tanto en la Unión Europea como en el ámbito Internacional, cuyos objetivos sean afines a esta Federación
7. Impulsar intercambios de experiencias y el trabajo conjunto con otras entidades tanto a nivel Nacional como Internacional.
8. Promover campañas informativas y reivindicativas para defender los derechos profesionales, jurídicos y culturales tanto de las madres como de sus hijas e hijos.
9. Establecer cauces de diálogo con las Administraciones Públicas, Central, Autonómicas y Locales, para la promoción y defensa de los intereses de las Familias Monoparentales.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes **actividades**:

1. Realizar cualquier tipo de estudios e investigaciones que la Federación considere de importancia.
2. Campañas informativas y reivindicativas para defender los derechos profesionales, jurídicos y culturales tanto de las madres como de sus hijas e hijos.
3. Divulgación de artículos, folletos, dípticos, libros, etc., sobre las madres solteras y sus hij@s.
4. Actividades de formación y promoción laboral.
5. Promoción del voluntariado.
6. Desarrollar y potenciar programas destinados a:
 - a) Favorecer la conciliación laboral y familiar de madres solas con menores a su cargo.
 - b) Apoyar el movimiento asociativo de las mujeres y su participación social.
 - c) Apoyar la creación de centros y servicios de Atención Psicosocial.
 - d) Promoción de la salud.
7. Colaborar e intercambiar información con otras entidades en el ámbito Nacional e Internacional con

objetivos afines a estos Estatutos.

8. Participar activamente en todas los Foros de interés para este colectivo.

9. Cualesquiera otras acciones lícitas y/o legítimas, que tienden a favorecer la realización de sus fines.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales que se presentan en esta memoria han sido formuladas por la Junta Directiva con fecha 13 de agosto de 2020, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados del ejercicio 2020, así como el grado de cumplimiento de las actividades desarrolladas. Todas las cifras están expresadas en euros.

Las citadas cuentas han sido preparadas a partir de los registros contables de la F.A.M.S. a 31 de diciembre de 2019, siguiendo los principios contables de acuerdo con el Plan General de Contabilidad del RD1515/2007 y la adaptación regulada en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, así como así como lo establecido en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el plan general de contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Están integradas por el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria según el modelo abreviado, con las adaptaciones para entidades sin fines lucrativos.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Los importes contenidos en las cuentas anuales están expresados en euros.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

A fecha de hoy podemos afirmar que tras la COVID 19, el contexto de la entidad se ha visto alterado en cuanto a las acciones presenciales que FAMS realiza, dado que se han tenido que llevar a cabo de forma virtual. Por lo demás no se ha visto alterado el funcionamiento de la entidad, ni en personal ni en gastos realizados.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales del ejercicio 2020, se presentan comparadas con las del ejercicio anterior.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance y en la Cuenta de

Resultados.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se ha realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas por cambios de criterios contables.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

En el ejercicio 2020, el **resultado económico ha sido de 1.305,04 euros.**

La propuesta de aplicación del excedente es:

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	1.305,04€
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	1.305,04€

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas voluntarias	1.305,04€
A remanente	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total.....	1.305,04€

En el ejercicio 2019, el **resultado económico fue de 17,57 euros.**

La propuesta de aplicación del excedente fue:

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	17,57 €
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	17,57 €

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas voluntarias	17,57 €
A remanente	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total.....	17,57 €

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

No tiene.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No tiene.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

No tiene.

4.5 PERMUTAS

No tiene.

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La F.A.M.S. tiene registrados en el Capítulo de instrumentos financieros, aquellos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros.

- Activos financieros:

- o Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- o Préstamos y partidas a cobrar: clientes y deudores varios.

2 Pasivos financieros

- o Débitos y partidas a pagar: proveedores y acreedores varios;

Préstamos y partidas a cobrar: Inicialmente se contabilizan por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido atribuibles directamente. En caso de que haya evidencia objetiva de que los activos hayan sufrido un deterioro de valor, se efectúan las correcciones valorativas necesarias. Posteriormente, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La asociación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Efectivo y otros activos líquidos: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

Débitos y partidas a pagar: Inicialmente se contabilizan por su valor razonable, es decir, por el precio de la transacción más todos los costes atribuibles directamente. Posteriormente se contabilizan por su coste amortizado.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.7 EXISTENCIAS

No tiene.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No tiene.

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La FAMS se encuentra parcialmente exenta según el artículo 9.3 del Impuesto sobre Sociedades.

Al final del ejercicio la Federación realiza la conciliación entre el resultado contable y fiscal, reconociendo, en su caso, como gasto del ejercicio el Impuesto sobre Sociedades que se obtenga.

Todas las rentas obtenidas por la Federación están exentas del Impuesto de Sociedades.

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los excedentes realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las cuentas anuales recogen como provisiones los pasivos no financieros que resulten de hechos presentes o pasados que sean una obligación en el momento de cierre de las cuentas y que obliguen a la asociación a desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación. Es decir, el hecho por el que surge ya se ha realizado y la asociación está obligada, aunque es indeterminada la cuantía o la fecha en las que se producirá el pago, y se cuantifican con la información de la que se dispone en el momento del cierre.

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellas empleadas que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

En el caso de causa justificada, la entidad indemniza a sus empleados cuando cesan en sus servicios y dichas cantidades figuran como gastos del ejercicio en la Cuenta de Resultados.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general,

directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en el que se reconocen.

Las subvenciones, donaciones y legados con carácter de reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

2. Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando se obtengan para adquirir activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

No tiene.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES

INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

El desglose es el siguiente:

<i>Denominación del Bien</i>	<i>Saldo Inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo Final</i>
215. Otras Instalaciones	135,96			135,96
216. Mobiliario	31			31
217. Equipos para Proceso de Información	6.906,99	500,94		7.407,93
219. Otro Inmovilizado Material	2.050			2.050
Total.....	9.123,95	500,94		9.624,89

5.2 AMORTIZACIONES

El desglose es el siguiente:

<i>Denominación del Bien</i>	<i>Saldo Inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo Final</i>
2815. A.A. Otras Instalaciones	-135,96			-135,96
2816. A.A. Mobiliario	-31			-31
2817. A.A. Procesos Información	-3.650,11	-1.681,47		-5.331,58
2819. A.A. Otro Inmovilizado Material	-496,68	-512,50		-1.009,18
Total.....	-4.313,75	-2.193,97		-6.507,72

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

No aplica.

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

La Federación no tiene inmuebles cedidos en su inmovilizado.

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No aplica.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No aplica.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El desglose de este importe en 2020 es el siguiente: **CUENTAS 448**

<i>Denominación de la cuenta</i>	<i>Saldo Inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo Final</i>
Usuarios Deudores	40.800		40.800	0,00
Patrocinadores				

Afiliados y otros deudores de la actividad propia				
Total...	40.800		40.800	0,00

El desglose de este importe en 2019 fue el siguiente: **CUENTAS 448**

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	40.800	81.600	81.600	40.800
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia				
Total...	40.800	81.600	81.600	40.800

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	0,00	0,00	0,00	0,00

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

La Federación no dispone de activos financieros a largo plazo.

Los Activos Financieros a corto plazo son los siguientes:

	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros			
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Activos a valor razonable								
Inversiones mantenidas hasta vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar						40.800,00		40.800,00
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
TOTAL						40.800,00		40.800,00

EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS

Saldo efectivo a 31-12-2020: 102.262,95€

Caja: 4.258,93 €

Bancos: 98.004,02 €

10 PASIVOS FINANCIEROS.

La Federación no dispone de pasivos financieros a largo plazo.

Los pasivos financieros a corto plazo son los siguientes:

	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros			
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Débitos y partidas a pagar					223.059,20	94.505,18	223.059,20	94.505,18
Pasivos a valor razonable con cambios en P y G								
Otros								
TOTAL					223.059,20	94.505,18	223.059,20	94.505,18

11 FONDOS PROPIOS.

2020

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Reservas voluntarias		1.008,88		1.008,88
Remanente				
Excedentes de ejercicios anteriores	991,31		991,31	0,00
Excedente del ejercicio	17,57	1.305,04	17,57	1.305,04
Total...	1.008,88	2.313,92	1.008,88	2.313,92

2019

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Reservas voluntarias				
Remanente				
Excedentes de ejercicios anteriores	853,28	138,03		991,31
Excedente del ejercicio	138,03	17,57	138,08	17,57
Total...	991,31	155,60	138,03	1.008,88

La variación de los Fondos Propios en el ejercicio 2020 se debe al excedente positivo obtenido por la Federación en el ejercicio.

12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Federación se encuentra parcialmente exenta del impuesto de sociedades según el artículo 9.3 de la Ley del Impuesto de Sociedades.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades en 2020 es la siguiente:

Todas las Rentas Obtenidas por la entidad están exentas.

	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Importe
Excedente del ejercicio			1.305,04
Diferencias permanentes: Gastos e ingresos exentos según Ley 49/2002	183.228,54	184.533,58	-1.305,04
Impuesto de Sociedades			0

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades en 2019 fue la siguiente:

	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Importe
Excedente del ejercicio			17,57
Diferencias permanentes: Gastos e ingresos exentos según Ley 49/2002	257.525,84	257.543,41	-17,57
Impuesto de Sociedades			0

12.2 OTROS TRIBUTOS

No aplica.

Los saldos a 31 de diciembre de 2020 con las administraciones públicas son los siguientes:

- Hacienda Pública Acreedora 6.133,38 euros
- Seguridad Social Acreedora 1.506,58 euros

13 INGRESOS Y GASTOS.

GASTOS

Partida	2020	2019
Ayudas monetarias y otros		
Ayudas monetarias		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	112.721,41	178.208,78
Sueldos y Salarios	99.515,06	136.686,70
S.S. a cargo empresa	13.206,35	41.522,08
Otros gastos de la actividad	68.248,71	77.992,26
Arrendamientos y cánones	3.000	3.000,00
Reparación y conservación	3.434,69	2.051,36
Serv. Profes. Independientes	25.882,29	629,20
Primas de seguros	24	16,000
Servicios bancarios y similares	857,83	832,69
Publicidad, propaganda y RRPP	16.752,80	27.343,57
Suministros	1.537,88	1.135,97
Otros servicios	16.759,22	42.983,47
Amortización	2.193,97	1.323,81
Gastos excepcionales	64,45	0,99
Impuesto corriente		
Otros resultados		
Total...	183.228,54	257.525,84

Partida	INGRESOS	
	2020	2019
Importe de la Actividad Propia	184.523,21	257.543,41
Cuotas de usuarios y afiliados	300,00	450,00
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	166.243,21	254.093,41
Otras donaciones y legados transferidos al rdo ejercicio		
Otros ingresos de la actividad	14.980,00	
Subvenciones, donaciones, legados transferidos al rdo ejercicio	3.000,00	3.000,00
Otros resultados	2,01	
Otros ingresos excepcionales	2,01	
Otros Ingresos Financieros	8,36	
Total...	184.533,58	257.543,41

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Subvenciones No Reintegrables:

Dado que no existen dudas razonables de la ejecución de las subvenciones concedidas, se consideran todas ellas No Reintegrables.

Entidad Concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Importe no justificado	Pendiente de imputar a resultados
INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA AL IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (2019 ejecución en 2020)	2019	2020	29.515,18		29.515,18	29.515,18		0
MSSSel (IRPF 2017 ejecución en 2018)	2017	2018	40.000,00	38.964,91	558,03	39.522,94		477,06
MSSSel (IRPF 2018 ejecución en 2019)	2018	2019	40.000,00	38.443,68	512,50	38.956,18		1.043,82
MSSSel (IRPF 2018 ejecución en 2019)	2018	2019	99.000	95.442,24	622,50	96.064,74	1.123,26	1.812,00
MSSSel (Tercer Sector 2019 ejecución en 2020 a través de UNAF)	2019	2020	81.600,00		81.600,00	81.600,00		0
MSSSel (Tercer Sector 2019 ejecución en 2020 a través de UNAF)	2019	2020	50.000,00		50.000,00	50.000,00		0
Subvenciones totales...			340.115,18	172.850,83	162.808,21	335.289,82	1.123,26	3.332,88
Otras Donaciones	2020	2020	3.435,00		3.435,00	3.435,00		0
Donaciones y legados(Cesión local)	2020	2020	3.000,00		3.000,00	3.000,00		0
Donaciones totales...			6.435,00	0,00	6.435,00	6.435,00	0,00	0,00
Totales...			346.550,18	172.850,83	169.243,21	342.035,19	1.123,26	3.332,88

Movimiento del grupo 13

2020

Cuenta	Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
130	Subvenciones y donaciones de capital	6.149,17	0,00	2.816,29	3.332,88
		81.600	79.515,18	161.115,18	0,00

132	Subvenciones y donaciones				
	TOTAL	87.749,17	79.515,18	163.931,47	3.332,88

2019

Cuenta	Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
130	Subvenciones y donaciones de capital	1.593,12	5.663,26	1.107,21	6.149,17
132	Subvenciones y donaciones	81.600,00	256.436,20	256.436,20	81.600,00
	TOTAL	83.193,12	262.099,46	257.543,41	87.749,17

Subvenciones Reintegrables ESTAS SON LAS CONCEDIDAS EN 2020.

Entidad Concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Reclasificado a 13	Pendiente de imputar a resultados
INSTITUTO DE LA MUJER (2020 ejecución en 2021)	2020	2021	26.610,03		26.610,03
Subvención IRPF 2020 Afianzamiento de la REEFM	2020	2021	50.000,00	0,00	50.000,00
Subvención IRPF 2020 Historias que cambian	2020	2021	21.637,84		21.637,84
Tercer Sector	2020	2021	81.600		81.600
Impuesto de Sociedades	2020	2021	43.211,33		43.211,33
Subvenciones totales...			223.059,20		223.059,20

Movimiento del grupo 52

2020

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Deudas CP transformables a Subvenciones	94.505,18	223.059,20	94.505,18	223.059,20

Contrato menor Instituto de las Mujeres	2020	2020	14.980		14.980	14.980	0
---	------	------	--------	--	--------	--------	---

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

15.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

15.1.1 ACTIVIDADES REALIZADAS

Se rellenarán tantas fichas como actividades tenga la entidad La ficha comprende desde el punto 15.1.1.1 al 15.1.1.3.

15.1.1.1 Actividad 1: Subvención ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	Subvención nominativa RD 681/2019 MSSSel Convocatoria Tercer Sector a través de UNAF para ejecutar en 2020
Tipo de Actividad *	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Estatal

1) *Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

A lo largo del período de ejecución del proyecto se han realizado reuniones periódicas entre las asociaciones de familias monomarentales que forman FAMS, donde se ha valorado la ejecución del programa del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

En estas reuniones se ha realizado un intercambio de buenas prácticas entre las diferentes asociaciones miembro, y se han proyectado y planificado las directrices de ejecución del programa, con el objetivo principal de trabajar en pos de la visibilización y normalización de las familias monomarentales.

Durante el período de ejecución del programa, de Enero a Diciembre de 2020, se ha mantenido el contacto con entidades de familias monoparentales de reciente creación, a las que se le ha brindado un asesoramiento sobre el funcionamiento de una asociación, áreas de actuación, actividades y trámites administrativos de primera instancia. También se ha ofrecido asesoramiento a familias monoparentales a través de los mismos medios que a las entidades que realizan intervención directa con ellas (teléfono, web redes sociales y mail) y a familias monoparentales que al conocer que no existía ninguna entidad en su comunidad autónoma han mostrado interés en querer reunirse y comenzar un nuevo camino dentro del mundo asociativo.

Cumpliendo con otro de los objetivos establecidos en el programa, se han elaborado varias sesiones de asesoramiento técnico-económico y de gestión, apoyo a actualización web y material divulgativo, orientación e intercambio de información con las entidades de FAMS.

Con el objetivo de normalizar la realidad de las familias monoparentales en la sociedad se han reeditado materiales de FAMS (tríptico informativo) que se ha difundido en las diferentes actividades que se han desarrollado desde la federación así como en la asistencia a actuaciones de entidades afines. Además de los envíos de material a las entidades miembros de FAMS que se hacen de forma regular para que sean las compañeras quienes divulguen entre sus socias, todo el material que se edita. Cumpliendo con este objetivo, se ha difundido a diferentes instituciones y asociaciones de interés, el estudio elaborado por FAMS “Madres y punto. La realidad invisible de la monoparentalidad en España, desde las prácticas sociales a la voz de las madres”.

A lo largo de este año se ha coordinado la red estatal de entidades de familias monoparentales, trabajando de forma activa, asesorando sobre la creación de entidades, e informándolas de otras asociaciones cercanas con las que poder colaborar. De esta manera, mediante el intercambio de información y actividades entre asociaciones de familias monoparentales, se crea un tejido asociativo específico más fuerte. Este año la red ha tomado forma y desde las 22 entidades que la formamos hemos realizado actuaciones reivindicativas que han supuesto en primer lugar, un trabajo común real entre las diferentes entidades y en segundo lugar una visibilización mayor de las familias monomarentales y de las entidades que trabajamos por normalizar su situación social.

Durante el año 2020, desde FAMS hemos trabajado por conseguir un proyecto de Ley para Familias monoparentales. En este punto la gran mayoría de las actuaciones que se han llevado a cabo han sido vinculadas a conseguir que se estudiara la posibilidad de normalizar a las familias monoparentales mediante una ley que las regule y les otorgue derechos y deberes como una tipología especial de familia. En este sentido se han mantenido varias reuniones con diferentes partidos políticos (en su mayoría reuniones on line).

En el año 2017 FAMS inició la campaña “**Ley Familias Monoparentales ¡YA!**” en la que se editaron materiales con los que se reivindicaba la necesidad de crear una norma específica para las familias monoparentales que las defina como modelo familiar, las regule en derechos y deberes y las proteja antes situaciones de desigualdad social.

Durante todo el año 2020 se ha dado visibilidad a los materiales de esta campaña, distribuyéndolas en las diferentes acciones, actividades y asistencia a jornadas en las que tanto la Junta Directiva de FAMS, como el personal técnico acuden. Además en todas las acciones se tiene presente el hashtag de la campaña **#LeyFamiliasMonoparentalesYA**.

Con motivo del día de las Familias, celebrado el 15 de mayo, desde FAMS se ha realizado una campaña en donde además de publicar una nota de prensa, se ha elaborado un video, en colaboración con las entidades de la REEFM, en donde visibilizamos nuestro modelo familiar.

Los hogares monoparentales crecen y siguen estando en su mayoría encabezados por mujeres. El 82% está formado por una mujer con hijos, es decir, hay 1.530.600 de hogares monomarentales. Sin embargo, el número de familias monomarentales es mucho mayor.

El impacto de la COVID en las familias monoparentales ha tenido efectos personales, económicos y laborales devastadores. *“Aunque dicen que esta pandemia nos iguala porque no entiende de clases sociales, no es cierto que nos afecte por igual ya que no todo el mundo parte de la misma situación”*, señalaba Carmen Flores presidenta de FAMS, en una de las entrevistas a los medios en este día.

Según el primer sondeo realizado por esta Federación para valorar cómo han impactado las semanas de confinamiento por la COVID-19 el 48% de las familias monoparentales encabezadas por mujeres dicen necesitar ayudas para hacer frente a la situación sobrevenida por la epidemia y el 27% reconoce que no puede costear los gastos de alimentación.

“Cuando hay una falta de apoyo específico y no hay regulación estatal, como ocurre con las familias monoparentales, a la mínima crisis se produce una situación de alarma. Al no existir ayudas, vivimos al límite, día a día. Estábamos en la cuerda floja y esta emergencia nos ha tirado al fondo del pozo”, apunta Carmen Flores, presidenta de FAMS.

La crisis ha agravado los problemas de conciliación y ayudas que ya estaban antes de la Crisis de la COVID-19. En el mejor de los casos, teletrabajar con los hijos en casa es una quimera y hacerlo fuera implica que deben permanecer ese tiempo con alguien. Cuando, además, ni siquiera hay un trabajo estable o se está en paro el desgaste personal y los problemas se multiplican. Según el primer sondeo de FAMS, "prácticamente la totalidad" de las mujeres que participaron en el sondeo reconocieron que su vida laboral se había visto *afectada seriamente* por la crisis sanitaria. Se necesitan medidas de conciliación y ayudas sociales que parta de la diversidad familiar y tengan presente a las familias monoparentales.

Nuestras reivindicaciones ante esta crisis, en ese momento, era muy claras:

- que se contemplen nuestras necesidades de **conciliación** para poder cuidar de los niños;
- que se regule la opción de un **permiso retribuido al 100% no recuperable**, y
- que se apruebe con carácter inminente el **ingreso mínimo vital** que reconozca la monoparentalidad como condición de vulnerabilidad;

La monomarentalidad dejará de ser sinónimo de pobreza cuando nuestro modelo familiar sea reconocido legalmente y se *establezcan medidas de corresponsabilidad que mejoren, nos contemplen en las medidas de conciliación real, en la ampliación del permiso de maternidad, en las ventajas fiscales o en las ayudas de acceso a la vivienda, entre otras.*

Este año, desde FAMS hemos celebrado el **III Congreso de Familias Monoparentales “entre redes y cuidados, tejiendo oportunidades”** cuyo objetivo principal ha sido visibilizar a las familias monoparentales en 4 temáticas diferentes, donde las expertas que han participado, han disfrutado de un espacio para poder reivindicar nuestro modelo familiar como uno más dentro de la diversidad familiar.

Durante todo el año 2020, FAMS ha basado su trabajo en el lema “entre redes y cuidados tejiendo oportunidades” y con la celebración de este congreso, hemos tenido la oportunidad dar forma a estas redes con las que creamos camino día a día, y que nos han facilitado la colaboración de diferentes personalidades a quienes hemos acercado la realidad de nuestras familias.

Hemos querido poner el foco en el valor que las familias monoparentales representamos para la sociedad, un modelo de familia creciente con muchos bienes que aprovechar, y visibilizarlo más allá de nuestro “mundo monoparental”, ya que las familias monoparentales convivimos en la sociedad con todo lo que ello implica.

Es importante resaltar que 3 de cada 10 familias de nuestro país, están encabezadas por una única persona adulta (81% mujeres) responsable del sostenimiento de la unidad familiar.

Este año, dado que estamos viviendo una dura crisis socioeconómica, nos hemos tenido que reformular y la celebración de este III Congreso de Familias Monoparentales ha sido online, durante 4 días en los que se ha estado conversando con diferentes mujeres, expertas en distintos temas, con quienes hemos analizado, desde una perspectiva feminista, cómo las familias monoparentales estamos posicionadas.

Como viene siendo habitual, en la inauguración de este Congreso, contamos con las siguientes personalidades políticas, quienes además de mostrar su apoyo hacia las familias monoparentales, se comprometieron a mejorar, mediante la puesta en marcha de medidas de acción positiva, la situación de todas las familias monoparentales.

- Pepe Aniorte Rueda, delegado del Área de Gobierno de Familias, del Ayto de Madrid.
- Ana Sastre, Directora General de Infancia, Familia y Natalidad Comunidad de Madrid.
- Patricia Bezunarte Barrio, Directora General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

Desde FAMS llevamos años reivindicando una Ley de familias monoparentales, que nos define nos regule y nos proteja como familias, y según lo que pudimos oír, se está trabajando a nivel estatal en una Ley de Familias en la que se engloben todos los modelos familiares.

De momento esa Ley no está encima de la mesa todavía, lo que nos sigue dando fuerzas para trabajar, en el diseño de nuestra Ley específica, sin perder de vista la Ley de Familias, en las que las familias monoparentales deben estar representadas.

A nivel Comunidad de Madrid, se sigue trabajando en el decreto que regule a las familias monoparentales.

Siguiendo con el desarrollo del Congreso, una vez finalizada la mesa inaugural da comienzo la primera mesa de trabajo “Lo personal es político” donde contamos con 3 grandes expertas que han hecho de su carrera profesional un movimiento político basado en la defensa de los derechos de las mujeres.

Para ello contamos con la participación de:

- Zinnia Quiros, Jurista y economista experta en campañas, cooperación al desarrollo, migraciones y género. Actualmente es Responsable del Programa Doméstico en Oxfam Intermón.
- Silvia Oñate, Periodista. Feminista. Familia numerosa y monoparental y Presidenta de la Asociación VIDA.
- Silvia Buabent, ex Directora del Instituto de la Mujer.
- Carmen Flores, como moderadora y conductora de la conversación

En esta mesa se analizaron muchos temas que vinculan a las familias monoparentales con el lema del propio Congreso, evidenciando que los cuidados deberían estar en el centro de la agenda política, y de momento no es el caso, quizá porque recaen sobre las mujeres, y no interesa dar valor a ese “trabajo”.

Como movimiento social, las mujeres y por ende las familias monomarentales, siempre nos hemos encontrado en continuo proceso de deconstrucción para volvernos a construir. Somos un modelo familiar que siempre ha estado estigmatizado y eso es lo que nos hace sentir que es importante un cambio de visión en la sociedad, para que se implementen medidas políticas que mejoren las situaciones de desigualdad que vivimos. Somos un modelo familiar que vive como familias y por lo tanto tenemos que ser familias con derechos.

El segundo bloque de este Congreso, que tuvo lugar el 1 de diciembre, se centró en analizar cómo influye el tema de los cuidados en la parcela activista de cada mujer. Y para ello contamos de nuevo con tres ponentes que han compaginado su vida familiar con el activismo social. Buscamos poner encima de la mesa un análisis crítico de como está planteada la corresponsabilidad.

- Nika Zurano, presidenta de FAMOIB, madre monomarental y trabajadora en el ámbito de la salud.
- Cristina Antoñanzas, Vicesecretaria de UGT.
- Maite Egoscozabal, del Club Malas Madres.
- Carmen Flores, como moderadora y conductora de la conversación.

Tras visionar el video que elaboramos en FAMS por el “día de las familias” en donde un grupo de familias monomarentales visibilizaban las dificultades que han vivido durante los meses de confinamiento, que son las habituales pero agravadas por esta crisis sociosanitaria, llegamos a la conclusión de que es importante dar visibilidad a lo que sostiene la vida, los CUIDADOS, y que éstos además deben ir de la mano de las instituciones públicas, siendo éstas quienes establezcan una serie de servicios que los faciliten.

Por otro lado, se están facilitando una serie de medidas de corresponsabilidad a través de empresas, que sería interesante analizar para conocer si son o no efectivas y quienes son las personas que se están beneficiando de ellas. Además es importante tener en cuenta el matiz de que si no existe una legislación específica, es muy complicado implementar medidas de corresponsabilidad en las propias empresas.

Una de las reivindicaciones que se puso encima de la mesa fue la de crear un sistema de cuidados, publico, que proteja tanto a personas que cuidan como a quienes reciben los cuidados.

El tercer bloque de este Congreso, que tuvo por lema “Entre redes y cuidados, tejiendo oportunidades” se celebró el 2 de diciembre. En este tercer bloque analizamos cómo se relaciona las maternidades con el movimiento feminista, y cómo es la maternidad el tema tabú del feminismo.

Para ello contamos con tres grandes mujeres feministas, madres “monomarentales” y luchadoras.

- Victoria García, presidenta de ASMS,
- Carmen Fernández Barquín, coach feminista y docente especialista en temas de Igualdad de Género.
- Carolina de Dobrynski, ex presidenta de MSPE.

- Carmen Flores, como moderadora y conductora de la conversación

Como conclusión a este bloque podemos afirmar que avanzamos hacia una sociedad en las que se abren paso otro tipo de familias, pero las familias monomarentales seguimos estando estigmatizadas, seguimos siendo invisibles. Para romper este muro que nos invisibiliza necesitamos el apoyo del movimiento feminista con quienes tenemos en común que somos transgresoras y transformadoras de la sociedad, dado que cada vez hay más mujeres que deciden formar una familia monomarental. Además del apoyo del Estado y las Comunidades Autónomas que son quienes diseñan las medidas para legislar asumiendo la corresponsabilidad como un punto obligatorio a cumplir.

El cuarto y último bloque de este III Congreso tuvo lugar el 3 de diciembre, analizamos cómo es en estos tiempos ser madre joven, cual es el motivo por el que se está retrasando la maternidad hoy en día, y los pros y contras de ser madre joven. Para ello contamos con la participación de:

- Ada Santana Aguilera, Presidenta de la Federación Mujeres Jóvenes
- Noemí López Trujillo, periodista de NEWTRAL y escritora.
- Cristina Díaz presidenta de Criasol.
- Leticia Alarcón, Educadora de ASMS.
- Carmen Flores, como moderadora y conductora de la conversación.

Como conclusión a esta mesa, podemos afirmar que todas las participantes están de acuerdo en que el retraso de la maternidad, se debe a que esta generación de jóvenes están viviendo tiempos de crisis, no tienen sensación de estabilidad, no hay garantías laborales y por lo tanto tener hijos es casi una irresponsabilidad. Además es importante dar una mirada feminista a la maternidad, como se habló en la anterior mesa, ya que la clave no es solo querer ser madre o no, sino cuando y como se quiere llegar a esa maternidad.

Además, como ya se ha comentado anteriormente, en el mes de diciembre se ha presentado el cuento **“Mi pequeña súper familia: La liga de los virus”**. En 2018 FAMS dio vida a esta “Pequeña Superfamilia”, formada por Álex y su mamá, creando la primera parte de este cuento. Desde entonces, han tenido que sortear muchos obstáculos y dificultades, situación agravada por la ausencia de legislación específica y la insuficiencia y poca concreción de las medidas de apoyo. De hecho, en el contexto de la crisis generada por la covid-19, se ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad en la que se han visto envueltas. Y por ello hemos querido volver a asomarnos a sus vidas para, desde la mirada de Álex, descubrir cómo han podido afrontar semejante reto, pues sabemos que son tiempos difíciles para todas las familias, pero especialmente para las monomarentales.

Esperamos que este cuento, creado con mucho cariño por FAMS y subvencionado por el entonces Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, ayude a visibilizar este modelo familiar y a reflexionar sobre su precaria situación.

La historia está dedicada a todas las “Pequeñas Superfamilias” que día a día están haciendo frente, con mucho esfuerzo y pocos apoyos, a la crisis de la covid-19. Ellas son nuestro motivo para seguir.

En esta presentación contamos con la presencia de:

- Carmen Flores Rodríguez, Presidenta de FAMS.

- Gabriel González-Bueno, Director General de Derechos de la Infancia y de las Adolescencia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Ricardo Ibarra, Director de la Plataforma de Infancia (POI).
- Zaida Graciela Coulibaly, voluntaria en ASMS e hija de familias monomarental.
- Javier Hernández, Jota Han, Ilustrador y co-creador de nuestra pequeña superfamilia.

Para la presentación y difusión del acto, ha sido necesaria la contratación de un técnico que facilitó la retransmisión on line del acto, dado que la única persona que estuvo de forma presencial fue la Presidenta de FAMS

Como hilo conductor, y de forma transversal en cada actividad de FAMS seguimos reivindicando, año tras año, una Ley de Familias Monomarentales, que supere las diferencias entre Comunidades Autónomas y abarque todos los ejes que afectan a las familias, con el uso del hashtag #LeyFamiliasMonoparentalesYA en todas las acciones de FAMS, reclamamos a nuestros/as gobernantes la creación de una **Ley Integral de Familias Monoparentales** a nivel nacional, que acabe con la discriminación y la vulnerabilidad que sufren nuestras familias como consecuencia de una falta de políticas de apoyo adecuadas.

FAMS lleva veinticinco años trabajando para visibilizar la realidad de las familias monomarentales, haciendo hincapié en el hecho de que la diversidad familiar en general y la monomarentalidad en particular es un fenómeno creciente, que pone en jaque al modelo familiar rígido y normativo, fruto de la sociedad patriarcal en que vivimos. Como entidad, cuestionamos el nexo que vincula hogares monomarentales y pobreza, e instamos a los poderes públicos a que apliquen políticas familiares que apoyen a estas familias, por sus características específicas, de manera que no haya familias “de primera” y familias “de segunda”.

Para que todo este trabajo llegue a la sociedad en general y a las familias en particular, la página web de FAMS nos sirve como una poderosa herramienta de difusión.

Ha recibido durante 2020 un total de 46.831 visitas, siendo el número de visitantes de 34.444 (aportamos estos datos pormenorizados en el dossier “estadísticas web”).

También se ha hecho difusión de estas actividades a través de las redes sociales en las que FAMS se encuentra (Facebook, twitter e Instagram). Esta difusión es más difícil de medir, porque en ellas existe el “efecto viral”, donde diferentes usuarias/os pueden compartir la información haciéndola llegar a un inmenso número de personas.

Los datos obtenidos a través de la página web www.familiasmonomarentales.es ponen de manifiesto el gran potencial de difusión que tiene nuestra presencia en la red, por lo que en años sucesivos continuaremos enfatizando la importancia de maximizar la eficacia de estas nuevas herramientas.

A lo largo de este año, además, se han concedido varias entrevistas a medios de comunicación con el objetivo principal de visibilizar a las familias monomarentales y su problemática, y como segundo objetivo prioritario hacer ver a la sociedad los escasos recursos con los que cuentan estas familias para salir de la desigualdad.

Durante el año de ejecución del programa, se ha cumplido con otra de las actividades planteadas, que es la asistencia a jornadas y actos de interés organizados por otras entidades o instituciones

que estén relacionados con las demandas de las familias monomarentales, así como a otros actos directamente vinculados a los derechos de las mujeres y su problemática específica. Con esto se amplían conocimientos y se obtiene mayor información que sirve al equipo de FAMS para informar y asesorar mejor a las familias monomarentales. En las actividades del programa se especifican las jornadas/seminarios a los que se ha asistido.

Se ha participado de manera activa en diferentes plataformas relacionadas con el movimiento asociativo de mujeres, familia e infancia, los 3 ejes en donde se encuadran las familias monomarentales, así como diferentes aportaciones en los planes que se están desarrollando.

Por último, dentro de nuestras actuaciones destinadas a colaborar con otras entidades e instituciones de carácter público o privado, queremos destacar nuestra pertenencia a COFACE, entidad europea, que tiene como objetivo visibilizar a las entidades de familias de los distintos países, así como crear una red de trabajo europeo que analice las políticas y los recursos de forma directa. Además FAMS pertenece a la red internacional TIIFAMO (International Thematic Research Network on One Parent Families). Esta network aglutina decenas de miembros, tanto a título individual como colectivo, e incluye a entidades dedicadas a la investigación y/o la intervención directa con familias monomarentales. Además, sus miembros proceden de distintos países.

Además, FAMS pertenece al grupo de entidades que forman la UNAF (Unión de Asociaciones Familiares), una ONG formada por 21 asociaciones familiares que impulsan la transformación social para avanzar en derechos y mejorar la vida de las familias.

15.1.1.2 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	3	3.048
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	6	100

15.1.1.3 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	60.812,13€	60.994,39 €
Otros gastos de la actividad	20.787,87 €	20.909,49 €
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal gastos	81.600,00	81.903,88 €
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos		
TOTAL	81.600,00	81.903,88

15.1.1.4 Actividad 2: Subvención Ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	Subv. Coordinación, Mantenimiento y Funcionamiento, Coordinación y Promoción Asociativa INSTITUTO DE LA MUJER EXP.: 201999900051805
Tipo de Actividad *	propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Estatal

1) *Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

El programa tiene como objetivo principal cubrir el mantenimiento y funcionamiento de la entidad, es por eso que los gastos subvencionados al respecto cubren las necesidades que la Federación de Asociaciones de Madres Solteras, en adelante FAMS, tiene para poder realizar sus actuaciones principales.

Entendemos por actividades de mantenimiento y funcionamiento las que engloban gastos de personal, material de oficina, mantenimiento de ordenadores, teléfono e internet. También los gastos relacionados con la auditoría del programa, la gestión como se describen en el propio Anexo I.

Además dentro de este objetivo, se desarrollan actividades como el servicio de información y asesoramiento a familias monoparentales quienes se ponen en contacto con nosotras (a través de la página web, direcciones de correo electrónico, redes sociales, y telefónicamente) y a las que se les brinda información necesaria para solventar sus dudas.

También se contempla el plan de prevención de riesgos laborales que es necesario que la FAMS posea, de los dos puestos de trabajo así como del despacho cedido por el Instituto de la Mujer donde FAMS realiza sus actividades.

Según el contenido descrito en el proyecto, el programa se centra en tres grandes ejes en los que los gastos se van clasificando para desarrollar las actuaciones que desde FAMS se han planteado para la consecución de los objetivos del programa.

El primer eje en el que se centra la actuación, es el de unificar los criterios de actuación entre las asociaciones miembro de FAMS. Para llevar a cabo dicho eje, las asociaciones miembro de FAMS se reúnen periódicamente tanto de forma presencial como de forma on-line para debatir cuales son los términos, los objetivos, las directrices que deben guiar el trabajo que se realiza con las familias monoparentales en las diferentes sedes. En dichas reuniones además se debate la línea común que debe guiar el trabajo que desde FAMS se realiza.

Estas reuniones son esenciales para delimitar el tipo de trabajo que se debe llevar a cabo desde FAMS, teniendo en cuenta las aportaciones que se hacen desde las asociaciones, que son quienes realizan la intervención con las familias, y quienes conocen de primera mano las necesidades de las mismas.

En este sentido durante el periodo de ejecución del programa se han mantenido varias reuniones on-line de Junta Directiva, Asambleas ordinarias y extraordinarias y reunión de coordinación con el equipo técnico de FAMS.

Siguiendo además con los objetivos fijados dentro de este eje de actuación, FAMS se ha certificado con el sello de gestión de la calidad basado en la ISO 9001:2008. Para ello se han mantenido reuniones con el técnico de calidad de forma regular en el tiempo, y se ha ido perfilando un trabajo basado en la mejora de la calidad y el buen hacer de las actuaciones de FAMS.

El sello de certificado de Calidad se ha valorado de forma positiva su vigencia en el mes de Julio tras pasar una auditoría de continuidad con el personal designado por la empresa contratada, Bureau Veritas.

Una de las acciones que se llevan a cabo son los asesoramientos, tanto técnicos como económicos a las entidades de familias monomarentales. Estos asesoramientos tienen como objetivo principal aumentar los conocimientos del personal técnico de dichas asociaciones, permitiendo así el empoderamiento de las entidades y su participación activa a la hora de proyectar actuaciones.

Este trabajo, tiene como consecuencia una mayor eficacia y eficiencia en los programas de las diversas entidades, con un claro beneficio para el colectivo de familias monomarentales y la sociedad en su conjunto.

En el año 2020 se ha iniciado el contacto con varias entidades de familias monomarentales, en diversas comunidades autónomas, ampliando así la red de actuación. Estas comunidades son: Castilla y León, Galicia.

Cumpliendo con los objetivos marcados por este segundo eje de actuación, se han asistido a jornadas y simposios relacionados con las familias monomarentales representándolas dentro del ámbito asociativo y en la sociedad en general, en su mayoría online, debido a la crisis sociosanitaria que estamos viviendo.

Además la presidenta de FAMS, ha participado en varias jornadas online como ponente visibilizando a las familias monomarentales.

La última línea de actuación que sigue la ejecución del programa, se trabaja la visibilización de las familias monomarentales.

Para ello se trabaja en varias plataformas de acción social y reivindicativas, dando a conocer el paradigma de las familias y reivindicando mejoras en sus condiciones de vida. En este año la FAMS además de seguir en las plataformas que actualmente forma parte, UNAF; TIIFAMO; #NOSOOSVASIJAS, además de formar parte del Consejo de participación de la Mujer, consejo estatal de familias.

Además se trabaja en red con otras entidades del mundo asociativo de mujeres, en donde se hace visible a estas familias dentro de la diversidad familiar actúa, y se lucha teniendo en cuenta la perspectiva de género que caracteriza a las familias monomarentales.

Durante el periodo de ejecución del programa, se ha incrementado nuestra participación activa en internet, siendo cada vez más conscientes de nuestro potencial de difusión por este medio. Como consecuencia, las visitas a nuestra web www.familiasmonomarentales.es se han incrementado significativamente, permitiéndonos llegar a un número mayor de potenciales usuarias/os.

También se han incrementado las usuarias que nos visitan en las redes sociales.

Durante el año de ejecución del programa, se han recibido un total de 46.831 visitas, siendo el número de visitantes de 34.444 (aportamos estos datos pormenorizados en el dossier “estadísticas web”).

También se ha hecho difusión de todas las actuaciones anteriormente descritas a través de las redes sociales en las que FAMS se encuentra (facebook y twitter). Esta difusión es más difícil de contabilizar, porque en ellas existe el “efecto viral”, donde diferentes usuarias/os pueden compartir la información haciéndola llegar a un inmenso número de personas.

Los datos obtenidos a través de la página web www.familiasmonomarentales.es ponen de manifiesto el gran potencial de difusión que tiene nuestra presencia en la red, por lo que en años sucesivos continuaremos enfatizando la importancia de maximizar la eficacia de estas nuevas herramientas.

A lo largo de este año, además, se han concedido varias entrevistas a medios de comunicación cumpliendo con el objetivo principal de visibilizar a las familias monomarentales y su problemática, y como segundo objetivo prioritario hacer ver a la sociedad los escasos recursos con los que cuentan estas familias para salir de la desigualdad.

También FAMS ha sido requerida como órgano consultivo por distintos estudiantes universitarios/as interesados/as en las familias, en analizar la casuística y proponer cambios en las políticas familiares que mejoren la calidad de estas familias. Así como de grupos de mujeres que solicitan información para crear una asociación de familias monomarentales, en concreto de Ciudad Real.

15.1.1.5 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	2	672
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	6	100

15.1.1.6 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
d) Ayudas monetarias		
e) Ayudas no monetarias		
f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	23.086,38	23.791,97
Otros gastos de la actividad	6.428,80	6.447,48
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		

Subtotal gastos	29.515,18	30.239,45
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos		
TOTAL	29.515,18	30.239,45

15.1.1.4 Actividad 3: Subvención Ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	Subvención convocatoria IRPF: Afianzamiento de la Red Estatal De Entidades de Familias Monoparentales
Tipo de Actividad *	propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Estatal

1) *Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

El objetivo principal de este programa es, como su nombre indica, fortalecer y afianzar la Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales (en adelante REEFM), plataforma nacional destinada a visibilizar socialmente el modelo familiar monoparental y ponerlo en valor, así como reivindicar acciones en positivo que mejoren la situación global de dichas familias. Especialmente se reivindica –aunque no sólo– una Ley Integral de Familias Monoparentales que defina, regule y proteja a todas las familias monoparentales de nuestro país, poniendo fin a las diferencias entre autonomías (y la discriminación que conllevan).

La REEFM es una herramienta que fortalece la unión de las entidades de familias monoparentales o grupos y colectivos expertos en monoparentalidad de todas las comunidades autónomas, llegando así a todo el territorio nacional, tanto a nivel político como social. Desde este punto de vista, el programa considera a dichos grupos como protagonistas de la acción socio-política, trabajando también de forma activa por su empoderamiento y mejorando sus posibilidades de tomar parte en los procesos de participación ciudadana y reivindicación de sus derechos.

Para llevar a cabo este objetivo principal, el programa ha sido dotado de una serie de contenidos técnicos que podrían resumirse como sigue:

1. Se ha contactado de forma pro-activa con nuevas organizaciones y colectivos que trabajaban de forma aislada con familias monoparentales en diversos puntos del país, ofreciéndoles entrar a formar parte la REEFM para de este modo hacer crecer la red y con ello las posibilidades de repercusión socio-política de nuestras reivindicaciones. Para ello, previamente, se ha llevado a cabo un minucioso análisis del estado del movimiento asociativo monoparental español. El resultado ha sido que, durante el año 2020 se han adherido a la plataforma un total de tres nuevas asociaciones, una de ellas de ámbito estatal. Además, cabe destacar que una de estas entidades nuevas se ha constituido legalmente como asociación tras integrarse en la Red, lo que pone de manifiesto el potencial empoderador de esta plataforma, así como su excelente salud y su gran crecimiento.

Al mismo tiempo, este año cuatro asociaciones han decidido salir de la REEFM, lo que, en resumen, deja el balance final de la Red conformada por un total de 22 entidades de familias monomarentales, con presencia en 12 Comunidades Autónomas.

2. FAMS como coordinadora de REEFM ha realizado un trabajo de promoción y mantenimiento de los distintos perfiles de la RED en las redes sociales. Esto nos ha permitido liderarla, coordinarla y visibilizarla a través de las diversas plataformas, llevando a cabo un trabajo continuado de dinamización a través de las community networks, diariamente se han difundido noticias y contenidos relacionados con las familias monoparentales, llegando así a un número indeterminado e inmenso de personas. Esto también ha hecho a la Red más funcional y ágil, de cara a la comunicación interna, gracias a las nuevas tecnologías. Asimismo, se ha editado material propio de la Red: Cuento y Animación pertenecientes a la Campaña para la visibilización de las familias monomarentales “Mi Pequeña Superfamilia: La Liga de los Virus” (este año con el objetivo de visibilizar la precaria situación que atraviesan las familias

monoparentales a consecuencia de la crisis generada por la covid19). También se han serigrafiado mochilas con las imágenes de esta campaña.

3. De cara a unificar criterios de actuación entre las asociaciones miembro de la REEFM y para llevar a cabo el necesario intercambio de experiencias y de buenas prácticas, se han realizado reuniones de coordinación a nivel estatal, en este caso y debido al estado de alarma y las posteriores restricciones resultado de la pandemia de covid19 no han podido llevarse a cabo de forma presencial. Sin embargo, hemos seguido haciéndolo, como cada año, vía online. Por estas mismas razones, durante este año, no nos hemos podido desplazar a las diferentes comunidades autónomas para llevar a cabo labores de asesoramiento o apoyo, haciéndolo, eso sí, con el uso de las nuevas tecnologías.

4. Este año, el equipo técnico ha llevado a cabo la redacción de una serie de documentos internos destinados a enmarcar el trabajo en Red, aumentando así la eficacia y eficiencia de la misma como son: Compromiso de Mínimos, Protocolo de actuación, Decálogo de la REEFM y Glosario de Términos. Todos ellos han sido firmados y ratificados por todas las entidades de la Red.

5. Se han mantenido un gran número de reuniones con diferentes instituciones públicas implicadas en las políticas familiares y/o en la igualdad de mujeres y hombres, así como con personalidades y partidos políticos con influencia a nivel nacional. También en determinados casos, se ha asistido a reuniones políticas de carácter autonómico de cara a apoyar a las entidades integrantes de la Red en su trabajo de incidencia política desde sus comunidades autónomas (se especifican en el epígrafe 11 “actividades realizadas”). En todas ellas hemos podido trasladar nuestras necesidades y especificidad, estableciendo estrategias de actuación conjunta que permitan mejoras en la calidad de vida de las familias monoparentales y haciendo especial énfasis en nuestra principal reivindicación: la Ley de Familias Monoparentales.

6. Se han realizado tres grandes campañas desde la REEFM, trabajando para ello siempre de forma coordinada y conjunta con todas las entidades miembro a nivel nacional:” Campaña con motivo del 15 de mayo, Día de las Familias”, “Campaña de Conciliación” y “Campaña para la visibilización de las familias monoparentales Mi Pequeña Superfamilia, La Liga de los Virus”

El objetivo de la primera de ellas, el Día de las Familias fue visibilizar a las familias monoparentales en un momento de especial dificultad, como era el estado de alarma decretado por la covid19.

Se involucró activamente a todas las entidades de la REEFM en la realización de la misma, pidiendo a las organizaciones que grabaran un vídeo con su teléfono móvil en el cual se pusieran en evidencia la falta de medidas de corresponsabilidad que estaban viviendo en su día a día durante la pandemia. Desde FAMS se dieron directrices tanto técnicas como argumentales para los vídeos, que posteriormente se recogieron y montaron, dando lugar a un vídeo, que fue el eje de la campaña y que se difundió desde todas las redes sociales de FAMS (Twitter, Facebook, LinkedIn, Instagram, YouTube) así como desde todas las cuentas.

Esta campaña en redes se mantuvo desde el 11 hasta el 15 de mayo, usando los hastags #FamiliasQueCuentan y #MiPequeñaSuperfamilia, así como secundariamente #covid19.

Otra actuación fue la elaboración de una Nota de Prensa, así como de un Manifiesto, que fueron difundidos desde FAMS a instituciones, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, sindicatos etc. etc. También se viralizó desde las redes sociales.

La Campaña de Conciliación se lanza a los medios y las redes el 25 de agosto. Consistió en una nota de prensa que llevó por título y lema: “Las familias monoparentales lanzan una campaña para reclamar que la corresponsabilidad con lo público sea un hecho (Basta de palabras)”.

Para la preparación de la misma, todo el equipo estuvo elaborando un documento-guía con varios días de anticipación, de cara a dar argumentos a la misma y estructurar la elaboración de contenidos.

También se llevó a cabo una intensa campaña en redes con los hastags #ConciliarDifícilEquilibrio y #FamiliasQueCuentan durante el día 24 de agosto. En ella nos sumamos asimismo a la campaña de El Club de las Malas Madres (#VueltaalColeSegura) ganando así visibilidad.

El objetivo de la misma fue visibilizar y poner de manifiesto la imperiosa necesidad de corresponsabilidad que tienen las familias monoparentales, recordando que este concepto apela a que es la sociedad en su conjunto (estado, empresas y personas) quien es co-responsable de los cuidados y poniendo de manifiesto que ya existía una situación precaria para nuestras familias antes de la covid19, situación que se ha visto agravada por la crisis de la covid19 hasta un punto insostenible.

En cuanto a la campaña “Mi Pequeña Superfamilia: La Liga de los Virus” tuvo su eje central en la creación del cuento con el mismo título. Para ello hubo que detallar el guión del mismo, la secuencia de ilustraciones, etc. así como redactar los textos de introducción y apéndice que acompañan al cuento y dan el contrapunto reivindicativo al material que es de carácter más lúdico. El cuento fue maquetado finalmente en noviembre y se imprimieron un total de 3000 ejemplares, que posteriormente serán enviados y difundidos entre instituciones, organizaciones de la REEFM y otras entidades afines, etc. así como a agentes socializadores que tengan un efecto multiplicador del mismo.

También se han elaborado materiales de apoyo al cuento, como son la estampación y serigrafía de 3000 mochilas con la imagen principal de la campaña. Estos materiales serán también repartidos y difundidos a principios de 2021, con cargo ya al programa presentado y aprobado en 2020.

Destacamos asimismo la realización de un pequeño vídeo, de un minuto aproximado de duración, que resume la idea principal del cuento y permite que tenga más impacto en una sociedad eminentemente visual. Para los contenidos audio-visuales se ha contado con la creación de una melodía específica, que recogiera, con cierto matiz humorístico, la heroicidad que supone para las familias monomarentales hacer frente a la crisis de la covid19.

El 15 de diciembre de 2020 se comenzó con la pre-campaña en redes, lanzando un total de cuatro teasers montados con música, acompañados de tweets y de los hastags #MiPequeñaSuperfamilia #FamiliasQueCuentan #LeyFamiliasMonoparentalesYA. Se utilizó la plataforma Twitter, Facebook e Instagram. Desde el 15 y hasta el 18 de diciembre se mantuvo una gran actividad de viralización de estos contenidos.

Para la presentación del 21 de diciembre se elaboró un programa y se invitó a distintos ponentes que estaban relacionados con los derechos de la Infancia. Se llevó a cabo una difusión de la misma por diversas vías desde el día 16 de diciembre. La presentación se desarrolló paralelamente desde la plataforma Zoom y se emitió en directo desde nuestro canal de YouTube FAMS, Familias Monomarentales.

Una vez que la campaña se presentó en primicia, se procedió a subir el cuento en formato PDF a la web de fams www.familiasmonomarentales.es. También el vídeo promocional. El objetivo es conseguir la mayor difusión posible en los próximos meses.

7. Además, se han llevado a cabo otras micro-campañas visibilizadoras, sensibilizadoras y/o reivindicativas, se han redactado, enviado y difundido notas de prensa que han tenido gran repercusión social y mediática, y se ha participado en diversos medios de comunicación, siempre acorde a nuestros objetivos y actuaciones planteadas en Proyecto y Memoria Adaptada. Este año, como es obvio, muchas de ellas han girado en torno al topic #covid19.

8. Este año, con motivo de la situación de emergencia sanitaria debido al COVID 19 hay diversas acciones que se han visto modificadas o pospuestas, es el caso de las reuniones presenciales, la primera de las cuales estaba prevista para el mes de marzo que, como es obvio, no pudo llegar a realizarse. Tras la instauración del estado de alarma, el equipó se volcó por completo en dar respuesta a las situaciones de emergencia social tan graves que vivieron las familias monoparentales, llevando a cabo entonces otras actividades y tareas que no estaban previstas, como la creación, elaboración y coordinación de un

Protocolo de Actuación para responder las continuas consultas que llegaron a FAMS en esos meses, la realización de la Encuesta COVID-19, o la redacción y distribución del boletín BOLEFAMS (dedicado a difundir las medidas de apoyo oficiales que se tomaron desde el Gobierno para dar respuesta a la crisis de las familias).

9. Por último, hemos llevado a cabo diversas actividades de cooperación con Redes Internacionales de Familias Monoparentales a lo largo del año 2020, dentro de la RED COFACE NETWORK plataforma que aglutina asociaciones de familias de toda Europa.

Y de la que la Federación de Asociaciones de Madres Solteras, FAMS, organización que lidera la Red, es integrante desde 2018.

Con esta cooperación se pretende que la REEFM amplíe fronteras y entre en contacto con organizaciones europeas afines, tejiendo redes internacionales y llegando más lejos en sus reivindicaciones.

15.1.1.5 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	1	1.200
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	4	100

15.1.1.6 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
d) Ayudas monetarias		
e) Ayudas no monetarias		
f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	37.289,59	38.508,50
Otros gastos de la actividad	11.060	11.095,22
Amortización de inmovilizado	500	500,94
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal gastos	48.850,27	50.104,66
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	1.149,73	500,94
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos		
TOTAL	50.000,00	50.605,60

15.1.1.6 Actividad 4: Subvención Ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	CONTRATO MENOR IMIO. La monomarentalidad en España.
Tipo de Actividad *	propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Parlamento Europeo

- 1) *Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

La propuesta que formalizamos desde FAMS parte del conocimiento directo que esta federación tiene sobre la monoparentalidad desde hace 25 años, no solo por el trabajo de campo, teórico y de archivo realizado por parte esta Federación no solo para el estudio 'Madres y punto' sino también fruto del trabajo directo con y entre las familias monoparentales por parte de las entidades que conforman esta red, así como de la labor de incidencia política a favor de los derechos de las madres que crían en solitario a sus hijas e hijos y el trabajo en red con otras organizaciones y entidades en los distintos niveles territoriales y en el marco europeo.

Esta trayectoria y experiencia, junto con el trabajo analítico e investigador que se hace desde de nuestro equipo de estudios, nos permite abordar los ejes temáticos del estudio que se oferta en los Pliegos aportando el valor del conocimiento del marco de políticas, la reflexión científica y el contacto con la realidad monomarental.

Los ejes temáticos se desarrollarían partiendo de las siguientes premisas que deberán ser desarrolladas convenientemente en cada monografía dotando de profundidad a cada tema, así como incorporando otras miradas que ofrezcan elementos de reflexión y conocimiento innovadores en las correspondientes monografías:

1. Genealogía de la monomarentalidad en España

Antes del nacimiento del término monoparental, el contexto sociocultural hizo que se utilizaran distintos términos para designar a todas aquellas estructuras familiares en las que un único progenitor convive y asume el cuidado de sus hijos dependientes. Entrado el siglo XX, el modelo familiar hegemónico era la denominada familia nuclear mientras que la familia monoparental erosionaba el paradigma imperante, que se sostenía sobre los pilares del patriarcado y de un sistema económico basado en el capitalismo.

Durante la Segunda República se dieron importantes avances en los derechos de las mujeres que beneficiaron de manera indirecta, aunque insuficiente, a las madres solteras. Sin embargo, fue durante el franquismo cuando el retroceso en los derechos de las mujeres produjo un impacto sumamente negativo y estigmatizante a través de un marco de relaciones con la monoparentalidad que no solo negaba y rechazaba la existencia de la diversidad familiar, sino que reprochaba social y legalmente a aquellas mujeres que fuesen "madres solteras" tratando de ejercer el control sobre su sexualidad y su identidad como mujer a través de lo que se consideraba moralmente adecuado.

La consecuencia más clara de esto es que la actual lógica normativa en materia de derechos de las familias, las mujeres y la infancia y adolescencia no tiene presente esta huella y sigue legislando desde un prisma de familia biparental que niega implícitamente que las mujeres puedan tener una familia al margen de otro progenitor.

El contenido de esta monografía versaría sobre ese recorrido históricos desde una mirada. Comparativa de la evolución de los derechos de las mujeres "madres solteras" desde principios del siglo XX hasta nuestros días en España señalando aquellas figuras femeninas e hitos que construyen una genealogía propia de la monoparentalidad.

2. Conceptos y el marco normativo de la monoparentalidad en España

Las familias encabezadas por mujeres con hijos sin la presencia cotidiana de otro progenitor aumentan año tras año en España. En este momento hay un 2% más de hogares monoparentales que en el 2018 (1.878.500 de hogares monoparentales, según datos del ECV). Entre estos, la presencia de mujeres como cabeza de familia es muy mayoritario, el 83%. A pesar de esta presencia tan rotunda, las madres que crían solas a sus hijos e hijas siguen invisibles en las políticas y marcos normativos a través de los cuáles pueden acceder al reconocimiento de su situación familiar y a los derechos que tienen como mujeres y madres, pero que también tienen sus hijos/as como menores de edad. Es necesario subrayar que en estas cuatro décadas de democracia solo cinco comunidades autónomas han reconocido legalmente la monoparentalidad como una realidad familiar específica (Aragón, Cantabria, Navarra, la Comunitat Valenciana y Catalunya).

Para que haya un reconocimiento legal de esta realidad familiar y las políticas públicas la aborden desde una perspectiva de género es necesario hacer un estudio de la conceptualización de la monoparentalidad, no solo desde un recorrido histórico sino desde un análisis comparado con mirada jurídica que ayude a comprender cuáles son los elementos claves a tener presentes en ese reconocimiento legal y para esa regulación integral de ámbito estatal.

Esta monografía incorporará esa mirada jurídica y analítica que permita ofrecer una panorámica de las menciones normativas, derechos, medidas, políticas y normativa que existe en este momento en España sobre la monoparentalidad a nivel municipal y autonómico.

3. Problemas de las familias monomarentales: datos, discriminación y olvido.

La realización de la primera encuesta FAMiliaS 2019 permite explotar los micro datos comprendidos en estas para ofrecer un análisis más preciso y específico de las problemáticas de las familias monoparentales pudiendo diferenciar entre las distintas formas de acceso a la monomarentalidad, por niveles económicos, lugares de residencia, situación administrativa, actividad laboral, etc.

A partir de esta información cuantitativa y los distintos cruces se confrontará la imagen que ofrecen los datos con distintos grupos focales conformados por madres que crían en solitario a sus hijos para ofrecer un diagnóstico contrastado con sus realidades de cuáles son las prácticas discriminatorias cotidianas y los olvidos que se vienen produciendo en las normativas o que no se pueden dar en las posibles regulaciones de futuro sobre la monoparentalidad.

Para la elaboración de esta monografía se contará con la veintena de entidades de la Red de familias monoparentales, así como con la colaboración de otras entidades que acompañan familias monoparentales en situaciones de especial vulnerabilidad desde el enfoque de los derechos de la infancia como son Save the Children y EDUCO. Otro aspecto clave que se abordará en esta monografía será, a través de distintos expertos y también organizaciones sindicales, el ámbito del trabajo y la conciliación en las empresas.

4. Prácticas sociales sobre la monomarentalidad en España

En la necesidad de romper con los estigmas de marginación, pobreza y exclusión y la importancia de reivindicar la monoparentalidad como parte de la diversidad familiar, es necesario elaborar otro marco teórico que analice la cuestión de monoparentalidad desde las prácticas sociales que exciten sobre esta realidad familiar. En esta monografía es momento de detenerse en las practicas discriminatorias que sufren las madres que crían en solitario a sus hijas/os desde una perspectiva de género e interseccional. La sexualidad, el género, el estatus social y el reconocimiento de ciudadanía siguen siendo, hoy en día, elementos clave que ayudan a comprender el origen del olvido e invisibilidad que sufren las familias monoparentales.

La inclusión de la monoparentalidad en las políticas públicas y en las respuestas sociales, exige deshacerse del enfoque monofocal que la identifica con la pobreza y reforzar el enfoque de múltiple discriminación clásica (mujer + madre) en la que interseccionan situaciones estructurales d de desigualdad y discriminación.

Su conocimiento exige poder profundizar en el conocimiento de aquellas situaciones que dan origen a la monoparentalidad o estados en los que las mujeres se encuentran criando en solitario a sus hijas e hijos sin que exista por parte de las políticas públicas una respuesta suficiente a estas realidades híbridas de monomarentalidad. El acceso a la monoparentalidad o a situaciones de monoparentalidad tiene su origen en prácticas sociales, culturales, familiares y personales que necesitan analizarse desde la complejidad de los avances sociales, pero también desde la amenaza a retroceder en los logros o desde el estancamiento que provocan las crisis económicas y la precariedad laboral que afecta a las vidas de las mujeres.

5. Cuidados y las perspectivas feministas de la monomarentalidad

Dice Nancy Frase que solo reduciremos la pobreza, cuando el cuidado de los hijos sea valorado y remunerado, cuando dependencia no sea una palabra malsonante y la interdependencia sea la norma. Para abordar los contenidos de esta monografía es necesario partir del hecho de que a feminización de la pobreza y el desempleo están estrechamente vinculadas a la feminización de la dimensión de los cuidados. De ahí la necesidad de hacer un estudio de cómo las políticas públicas deben articular los derechos económicos, sociales y culturales desde la valorización de los cuidados. La noción del cuidado que está en el centro de las desigualdades de género afecta muy especialmente a las monomarentales. La noción del

cuidado que está en el centro de las desigualdades de género afecta muy especialmente a las monomarentales.

Desde una lógica de subordinación-individualismo-acumulación, la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, al no haber sido acompañada ni por la incorporación de los hombres al mundo del cuidado, ni por una reducción de su rol de cuidadoras, ha dado como resultado la acumulación de ambos roles, trabajadora y cuidadora en las mujeres. Queda de esta forma condicionada la libertad de las mujeres sobre sus vidas quedando nuevamente abocada, si quiere ejercer su maternidad en solitario, a depender bien de otra figura (pareja, familia) bien de las ayudas sociales o bien a ser una especie de superwoman profesional que le ofrezca una falsa sensación de emancipación.

Desde una lógica de igualdad-singularidad-universalidad, las familias monoparentales tienen una aportación que hacer a la sociedad y al feminismo, una aportación que, además, suma a la sostenibilidad de la vida, del planeta y a la multipluralidad de personas y familias. Y es que, con su sola presencia, las familias monoparentales vienen a cuestionar a qué se llama trabajo y, en consecuencia, a (re) pensar la maternidad porque la corresponsabilidad en los cuidados no se logrará únicamente a base de leyes, en términos privados o monetarios, sino que se logrará hablando de justicia social en términos de equidad y reconocimiento de la diversidad. Es sobre esta lógica sobre la que queremos estructurar una monografía que debe contener propuestas de economía feminista que sirvan de inspiración a las políticas públicas.

6. Narrativas, los relatos y las imágenes sobre las madres solas con hijos.

A través de esta monografía se cuenta con la oportunidad de hacer un recorrido histórico de cuál ha sido la evolución de los discursos, los relatos, las imágenes y los imaginarios que han existido y existen sobre la monomarentalidad. Para esta monografía FAMS aportaría su archivo desde hace 25 años de muchos de esos relatos, referencias e ideas visuales de las madres que crían a sus hijos en solitario y de estos. Pero, además, es la oportunidad de poder sumar las voces y miradas de quienes, desde otras disciplinas ajenas a los ámbitos de lo social desde el pensamiento filosófico, la creatividad de las ilustraciones y el mundo de la creación artística, la perspectiva de la literatura, la historia y del periodismo pero también esos otros espacios más informales y cotidianos que están en los barrios y cuyas miradas desde lo cotidiano nos ofrecen claves que desde la academia, las instituciones y la política no se alcanzan a ver. Sin olvidar de los lugares de socialización de la infancia y los adultos, donde será de mucha utilizar conocer cuál es el discurso y el relato que existe en el ámbito escolar y laboral.

TRABAJOS A DESARROLLAR

El estudio se articulará en seis informes monográficos, cada uno de ellos centrado en uno de los aspectos citados en los apartados anteriores, convenientemente maquetados, tanto en formato Word como PDF, incluyendo el logo del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Cada informe monográfico deberá ir acompañado de un resumen ejecutivo, que incluirá igualmente el logo del IMIO.

En cada monografía se incluirá también un apartado específico sobre indicadores a tener en cuenta en la elaboración de políticas públicas y de medidas para la protección y el reconocimiento de las familias monomarentales.

Asimismo, se realizarán dos jornadas de presentación de dichos informes en la sede del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en la calle Alcalá 37 (Madrid), en las fechas que determine el Instituto.

De suma importancia será que el contenido que se elabore parta de una metodología divulgativa y pedagógica que incluya mapas visuales, testimonios, imágenes, gráficos, e infografías, referencias bibliográficas y otros elementos que tengan presente que lo que se busca con este estudio no es solo el acercamiento a una realidad sino su comprensión y la apertura de conversaciones respecto a la monomarentalidad que aporten valor social.

15.1.1.6 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
d) Ayudas monetarias		
e) Ayudas no monetarias		
f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	12.000	14.980
Otros gastos de la actividad	2.980	
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios	3.145,80	3.145,80
Subtotal gastos	18.125,80	18.125,80
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos		
TOTAL	18.125,80	18.125,80

15.1.2 RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD.

GASTOS/INVERSIONES	Subvención 1	Subvención 2	Subvención 3	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros						
j) Ayudas monetarias						
k) Ayudas no monetarias						
l) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno						
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación						
Aprovisionamientos						
Gastos de personal	60.994,39	23.791,97	38.508,50	98.042,46	14.678,95	112.721,41
Otros gastos de la actividad	20.909,49	6.447,48	11.095,22	64.858,55	3.454,61	68.313,16
Amortización de inmovilizado			500,95	500,95	1693,03	2.193,97
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado						
Otros resultados						
Gastos financieros						
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros						
Diferencias de cambio						
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros						
Impuesto sobre beneficios						
Subtotal gastos	81.903,88	30.239,45	50.104,66	163.401,95	19.826,59	183.228,54
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)			500,94			500,94
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico						
Cancelación deuda no comercial						
Subtotal Recursos			500,94			500,94
TOTAL	81.903,88	30.239,45	50.605,60	163.401,95	19.826,59	183.729,48

15.1.3 RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

1 Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto: concedido	Realizado
Cuotas de usuarios y afiliados	300	300
Promociones, patrocinios y colaboraciones		
Ingresos por convenios con entidades públicas	14.980	14.980
Subvenciones del sector público	166.243,21	166.243,21
Subvenciones del sector privado		
Aportaciones privadas (donaciones y legados)	3.000	3.000
Otros tipos de ingresos	10,37	10,37
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS.	184.533,58	184.533,58

1 Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	0	0
Otras obligaciones financieras asumidas	0	0
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS.	0	0

15.1.4 CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

DESCRIPCIÓN	Entidad	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
TOTAL				

15.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La entidad aplica el 100% de sus rentas a fines, ya que la Federación no realiza ninguna actividad al margen de éstos.

16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No aplica.

17 OTRA INFORMACIÓN

- A 31 de diciembre 2020 el número de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categoría y sexo es:

Categoría profesional	Total	Hombres	Mujeres
Personal directivo	0	0	0
Personal Coordinación adm.	1	0	1
Personal comercial	0	0	0
Personal técnico	5	0	5
TOTAL	6	0	6

Al cierre del ejercicio anterior el número de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categoría y sexo era:

Categoría profesional	Total	Hombres	Mujeres
Personal directivo	0	0	0
Personal Coordinación adm.	1	0	1
Personal comercial	0	0	0
Personal técnico	6	0	6
TOTAL	7	0	7

- Los honorarios correspondientes a la auditoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020 ascienden a 1.599,47 euros y 1.478,47 euros en el ejercicio 2019.
- La Junta Directiva de la Federación no recibe remuneraciones de ninguna clase por el desempeño de sus funciones como gestores de la misma.
- La Federación no desarrolla actividad medioambiental alguna, por lo que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas no existe ninguna partida que registre activos de dicha naturaleza (activos materiales; compensaciones a recibir de terceros), ni pasivos (subvenciones de capital; provisiones; responsabilidades; contingencias), gastos e ingresos derivados de actuaciones medioambientales.
- Las entidades integrantes durante el ejercicio 2020 en FAMS han sido:

N.I.F.	Nombre	Siglas	Implantación	Fecha de Constitución
--------	--------	--------	--------------	-----------------------

G-28914901	ASOCIACION SOLIDARIDAD MADRES SOLTERAS MADRID	ASMS	AUTONÓMICA	17/11/1983
G-50867381	ASOCIACIÓN DE MADRES SOLTERAS AMASOL DE ZARAGOZA	AMASOL	ESTATAL	01/01/2000
G-57062211	ASOCIACION DE FAMILIAS MONOPARENTALES DE LAS ISLAS BALEARES	AFAMON	AUTONÓMICA	01/05/2008
G-98036973	ASOCIACION DE FAMILIAS MONOPARENTALES COMUNIDAD VALENCIANA	AFAMO	AUTONÓMICA	07/11/2007
G- 85083616	ASOCIACIÓN MADRES SOLTERAS POR ELECCIÓN	MSPE	ESTATAL	25/02/2007
G- 23703952	ASOCIACIÓN REGIONAL DE APOYO A FAMILIAS MONOMARENTALES Y/O MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL "SOLAS"	SOLAS	AUTONÓMICA	09/11/2012
G-38058574	ASOCIACION FAMILIAS MONOPARENTALES DE CANARIAS	AFAMOCAN	AUTONOMICA	15/04/1985
G-01519826	ASOCIACIÓN DE MUJERES MADRES DE FAMILIAS MONOMARENTALES B.G.	MONOMARENTALES B.G.	AUTONOMICA	23/01/2014
G-16527715	ASOCIACION DE LAS ISLAS BALEARES FAMOIB	FAMOIB	AUTONOMICA	01/04/2017

- Con fecha 15 de febrero de 2020, se procede a renovar los cargos de Junta Directiva de FAMS en Asamblea General Extraordinaria.

La Junta Directiva aprobada en dicha asamblea está compuesta por:

PRESIDENTA: M^a del Carmen Flores Rodríguez

VICEPRESIDENTA: Miriam Tormo Aguilar

SECRETARIA: Mercedes Sanchez García

TESORERA: María Victoria García Espejo

VOCAL: Encarnación Zurano Bravo

18 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Con posterioridad al cierre del ejercicio no ha ocurrido ningún hecho significativo o transacciones que suponga ajustes o afecte o amplíe la información presentada.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Carmen Flores Rodríguez	Presidenta	
Miriam Tormo Aguilar	Vicepresidenta	
Mercedes Sánchez García	Secretaria	
María Victoria García Espejo	Tesorera	
Encarnación Zurano Bravo	Vocal	